



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE BONANY

16490 *Aprobación inicial modificación bandera*

El Pleno del ayuntamiento de Vilafranca de Bonany, en sesión ordinaria celebrada en fecha 10 de noviembre de 2015, adoptó por mayoría absoluta, entre otros, los siguientes acuerdos:

“Primero.- Modificar la bandera vilafranquera que pasará a tener cuatro barras rojas horizontales sobre fondo amarillo y con el escudo en medio, con una franja vertical al asta de color morado donde se incluye una silueta del pueblo de Vilafranca colocada en posición vertical.

Segundo.- Exponer el presente acuerdo en el público por un plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Tercero.- Remitir el expediente a la Comunidad autónoma de las Islas Baleares a los efectos oportunos”.

En cumplimiento del Decreto 7/1988, de 11 de febrero por el cual se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de escudos y banderas de las Entidades locales de las Islas Baleares, este expediente queda expuesto al público, previo anuncio en el BOIB por plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Vilafranca de Bonany, 11 de noviembre de 2015

El Alcalde,
Montserrat Rosselló Nicolau

